

**Convocatoria para Sumisión de Artículos 2020
Revista Internacional CONSINTER de Direito**

y

Livro do CONSINTER Direito e Justiça

Presidente:

Luiz Augusto de Oliveira Junior

Revista Internacional CONSINTER de Direito:

Editor:

David Vallespín Pérez

*Catedrático de Derecho Procesal
Universitat de Barcelona.*

Directores:

Germán Barreiro González

*Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Universidad de León;*

Gonçalo S. de Melo Bandeira

Professor da ESG/IPCA e JusGov-Universidade do Minho;

María Yolanda Sánchez-Urán Azaña

*Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social Universidad
Complutense de Madrid.*

Libro: Direito e Justiça

Organizadores

Ignacio García Vitoria

Profesor de Derecho Constitucional – Universidad Complutense de Madrid

Nuria Piñeiro

*Profesora Titular de Derecho Laboral y Seguridad Social – Universidad
Complutense de Madrid*

SUMARIO

1. NOMENCLATURA
2. PRESENTACIÓN
3. SOBRE LA CONVOCATORIA
4. DESTINATARIOS
5. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA DE LOS ESTUDIOS
6. INFORMACIONES
7. PLAZOS DE ENVÍO
8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN
9. CONDICIONES
10. PRESENTACIONES ORALES
11. DECLARACIÓN DE APROBACIÓN
12. INSCRIPCIONES
13. VALORES DE LAS INSCRIPCIONES
14. PUBLICACIONES
15. REGLAS – LOS ARTÍCULOS ENVIADOS HAN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES CRITERIOS
16. DE LOS SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE LAS CITACIONES
17. EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. NOMENCLATURA

Revista Internacional CONSINTER de Direito, y libro Direito e Justiça.

2. PRESENTACIÓN

La razón de ser del CONSINTER es promover la autonomía individual para que, de forma constructiva e integradora, pueda mejorarse el propio destino y el de la sociedad en general.

3. SOBRE LA CONVOCATORIA

La convocatoria continúa abierta para el sometimiento de artículos científicos.

Sin embargo, CONSINTER cuidando de la salud y bienestar de sus participantes, autores, oradores y equipo, atendiendo la orientación del Ministerio de Salud que actúa con la intención de prevenir e interrumpir la discriminación del COVID-19, en este momento suspende las presentaciones orales de los artículos científicos aprobados y también el VII Simposio Internacional de Derecho CONSINTER que estaba previsto para ocurrir en el periodo de 07 a 09 de octubre de 2020 en España.

Las futuras decisiones se tomarán considerando la situación mundial afectada por esta pandemia y visando la seguridad de todos.

OBS: Quedará a criterio del Comité la indicación y el número de la Revista en la o en el Libro que el artículo aprobado será liberado para la publicación.

Las referidas obras son: *Revista Internacional CONSINTER de Direito*, con ISSN europeo y número DOI y el Libro do *CONSINTER Direito e Justiça* con tres ISBN`s diferentes, europeo, brasileño y digital.

La Revista Internacional CONSINTER de Derecho está indexada a:

- Latindex
- Diadorim
- Sumários.org
- REDIB
- CAPES
- DOAJ
- LiVre
- Cite Factor
- Tribunal Superior Eleitoral
- Google Acadêmico
- RVBI.

Se aceptarán trabajos de todas las ramas de Derecho de acuerdo con la siguiente clasificación:

A DERECHOS DIFUSOS, COLECTIVOS E INDIVIDUALES HOMOGÉNEOS:

- a.1** - Derecho Ambiental, Derecho Urbano, Derecho Agrario y Derecho Minero;
- a.1.1** - Derecho ambiental - Aguas - Prestación de servicios, Naturaleza Jurídica y Regulación;
- a.1.2** - Energías renovables, generación distribuida y regulación del mercado de comercialización de energía;
- a.2** - Derechos de los Niños y de los Adolescentes;
- a.3** - Derechos del Consumidor;
- a.4** - Derechos del Adulto Mayor;
- a.5** - Derecho de las Personas con Discapacidades Distintas;
- a.6** - Derecho y Nuevas Tecnologías (Digital);
- a.7** - Derecho y Teorías Geopolíticas Multi y Pluridisciplinarias;
- a.8** - Derecho, Educación, Enseñanza, Investigación y Metodologías Jurídicas;
- a.9** - Derechos Humanos Fundamentales, Democracia y Ciudadanía;
- a.10** - Derechos, Género y Movimientos Sociales;
- a.11** - Filosofía del Derecho;
- a.12** - Hermenéutica Jurídica;
- a.13** - Historia del Derecho, Antropología del Derecho, Sociología del Derecho y Cultura Jurídica;
- a.14** - Sustentabilidad.

B DERECHO PÚBLICO:

- b.1** - Administración Judicial y Acceso a la Justicia;
- b.2** - Criminología, Derecho Penal y Proceso Penal;
- b.3** - Diplomacia;
- b.4** - Derecho Administrativo y Proceso Administrativo;
- b.5** - Derecho Constitucional;
- b.6** - Derecho Económico y Financiero;

- b.7** - Derecho Electoral y Proceso Electoral;
- b.8** - Derecho Militar;
- b.9** - Derecho de la Seguridad Social y Proceso de la Seguridad Social;
- b.10** - Derecho Tributario y Proceso Tributario;
- b.11** - Justicia Restaurativa;

C DERECHO PRIVADO:

- c.1** - Derecho Aduanero, Derecho Marítimo y Derecho Portuario;
- c.2** - Derecho Civil y Proceso Civil;
- c.3** - Derecho Comercial y Derecho del Comercio Electrónico;
- c.4** -Derecho Deportivo;
- c.5** - Derecho del Entretenimiento;
- c.6** - Derecho Empresarial, Comercio Exterior y Responsabilidad Social;
- c.7** - Derecho de Familia;
- c.8** - Derecho Inmobiliario;
- c.9** - Derecho Médico y Bioderecho;
- c.10** - Derecho Laboral y Proceso Laboral;
- c.11** - Derecho de Autor, Propiedad Intelectual, Registros, Marcas y Patentes;
- c.12** - Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, Mediación, Conciliación y Arbitraje.

D DERECHO INTERNACIONAL

4. DESTINATARIOS

Podrán someter artículos alumnos de posgrado como estudiantes de Máster y de Doctorado; Maestros y Doctores; investigadores y docentes universitarios; profesionales de la carrera judicial y de la Fiscalía; abogados; y, en general, personas que se dedican en su ámbito profesional a cualesquiera de las ramas o disciplinas del Derecho, que tengan interés en mostrar sus estudios científicos inéditos sobre alguna de las áreas temáticas propuestas.

Los artículos podrán ser enviados bajo las siguientes condiciones:

- Alumnos de master o títulos propios: Serán aceptados los artículos desde que en coautoría con un Doctor;
- Alumnos de master oficial: Serán aceptados los artículos desde que en coautoría con un Doctor de preferencia el director de la tesina;
- Maestros, Doctorandos, Doctores y PHD: Serán aceptados los artículos escritos individualmente o en coautoría un máximo tres coautores.

Obs: Estimulando la premisa basilar de CONSINTER de apoyo y fomento a la producción científica y académica, releva informar que se aceptarán para análisis y posible publicación todos los artículos comprobadamente inscriptos, y pagados originados en conformidad con el público objetivo descrito en el encabezamiento de este ítem 4, resaltando que en fase de los criterios normativos para la cualificación, solamente podrán ser preseleccionados para la publicación en la Revista Internacional de CONSINTER, los artículos aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o por el Consejo Editorial, en el que por lo menos uno de los autores tenga el título de Doctor.

Los artículos aprobados pero que no contemplen el prerequisite de la titulación de por lo menos un autor-doctor no podrán ser indexados en la Revista Internacional CONSINTER de Derecho (con registro ISSN), pero serán publicados el Libro del CONSINTER: Derecho y Justicia (con registro ISBN).

5. DIVULGACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Observando el escenario, que impone grandes dificultades para los interesados en publicar sus estudios y trabajos de investigación, surge el CONSINTER con el propósito de contribuir en la difusión de los estudios académicos publicándolos, facilitando su divulgación, promoviendo una formación investigadora de excelencia y la transferencia de conocimientos de la Universidad para la sociedad. Los artículos serán sometidos a un proceso de selección y aprobación por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del CONSINTER, atendiendo a criterios de calidad científica, siendo el análisis de los artículos a pares y a ciegas, de acuerdo con las exigencias de las agencias e instituciones nacionales e internacionales de investigación y docencia que valoran y acreditan la actividad investigadora de posgraduados y de profesores universitarios. De este modo, además de dar amplia visibilidad a su producción científica, en las publicaciones oficiales del CONSINTER los inscritos tendrán:

- a) La publicación de su artículo científico, desde que aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del CONSINTER;
- b) La oportunidad de presentar oralmente su artículo científico, desde que aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del CONSINTER, sin coste adicional en el VII Simposio Internacional de Derecho CONSINTER que se realizará en los días 07, 08 y 09 de octubre de 2020, en la Universidad Complutense de Madrid.

6. INFORMACIONES

Todos los textos serán evaluados por pares y a ciegas, respetando el anonimato de los autores. A criterio del Soberano Consejo Editorial del CONSINTER algunos textos serán seleccionados y se publicarán en la edición periódica de la Revista Internacional CONSINTER de Direito, con el preceptivo ISSN europeo y número DOI. Esta publicación tendrá dos ediciones en Portugal, siendo una impresa y otra digital.

Los artículos que no hayan sido seleccionados para la Revista Internacional CONSINTER de Direito, pero hayan sido aprobados por Pares Evaluadores, se publicarán en el Libro oficial del CONSINTER, con tres registros ISBN's. Esta publicación tendrá tres ediciones: una edición impresa en Portugal y dos ediciones en Brasil (una digital y otra impresa).

El estudio aprobado puede ser presentado oralmente en el VII Simposio Internacional de Derecho CONSINTER en la *Universidad Complutense de Madrid* por el autor o por uno de los coautores, quien tendrá un tiempo determinado que será informado por correo electrónico.

Las presentaciones orales de los artículos científicos aprobados y también el VII Simposio Internacional de Derecho CONSINTER que estaba previsto para ocurrir en el periodo de 07 a 09 de octubre de 2020 en España, en el momento están suspensa, dado que el CONSINTER valorando por la salud y el bienestar de sus participantes, autores, oradores y su equipo, cumple las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud que actúa para prevenir y detener la propagación del COVID-19.

Las futuras decisiones se tomarán considerando la situación mundial afectada por esta pandemia y visando la seguridad de todos.

7. PLAZOS DE ENVÍO

Los textos completos de los estudios deben ser enviados al siguiente correo: contacto@consinter.org.

El plazo de envío ha sido prorrogado, se aceptarán los trabajos e inscripciones hasta el día 30 de junio de 2020.

8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

La decisión del Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del CONSINTER sobre la aprobación o no de los artículos presentados será comunicada directamente al autor por correo electrónico.

9. CONDICIONES

- a) El sometimiento del trabajo científico para revisión depende de la inscripción completa y la confirmación de pago, en el mismo momento, de todos los autores y coautores;
- b) Solamente serán publicados los artículos aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*.

10. PRESENTACIONES ORALES

En el momento se suspenden las presentaciones orales de acuerdo al ítem 3.

11. DECLARACIÓN DE APROBACIÓN DEL ARTÍCULO

La declaración de aprobación del artículo científico será emitida, desde que el artículo sea aprobado por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del CONSINTER, mediante solicitud de la misma al correo electrónico contacto@consinter.org.

12. INSCRIPCIONES

- a) Para pagos en moneda extranjera verificar la cotización del día;
- b) Verificar los plazos inscripción y pago para el envío juntamente con el artículo para sometimiento;
- c) Es indispensable el pago de la inscripción de los autores y coautores en el mismo momento de la inscripción para tener el derecho a la evaluación del artículo;
- d) Se aceptarán artículos en coautoría solo si los autores y coautores están debidamente inscriptos, se permitirá un máximo de 03 (tres) coautores por artículo;

- e) Comunicamos que el *CONSINTER* no devuelve pagos efectuados, incluso en el caso de que los artículos no hayan sido aprobados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial;
- f) Será cobrado la diferencia del valor de la inscripción si esta se realiza en una fecha y el artículo se envía en una fecha posterior.

13. VALORES DE LAS INSCRIPCIONES

- a) R\$ 790,00 (setecientos noventa reales) para inscripciones realizadas hasta el 28 de febrero de 2020 - Cerca de XX euros (en 19/02/2020);
- b) R\$ 890.00 (ochocientos noventa reales) para inscripciones realizadas hasta el 31 de marzo de 2020 - Cerca de 188 euros (en 19/02/2020);
- c) R\$ 990.00 (novecientos noventa reales) para inscripciones realizadas hasta el 30 de abril de 2020 - Cerca de 212 euros (en 19/02/2020).
- d) 1090,00 (mil noventa reales) para inscripciones realizadas hasta el 30 de mayo de 2020 – Precio en euros dependerá con el cambio del día
- e) 1190,00 (mil ciento noventa reales) para inscripciones realizadas hasta el 30 de junio de 2020 - Precio en euros dependerá con el cambio del día

14. LAS PUBLICACIONES

El encuadramiento de los textos evaluados y aprobados para la publicación en Europa por Editorial Juruá Lda., y en Brasil por Juruá Editora Ltda., obedecerán los siguientes criterios:

I. PARA LA REVISTA INTERNACIONAL CONSINTER DE DIREITO

De acuerdo con los requisitos de las instituciones nacionales e internacionales que evalúan las actividades académicas de Posgrado, la Coordinación Ejecutiva del CONSINTER, a su criterio, seleccionará determinada cantidad de artículos aprobados que serán publicados en el periódico Revista Internacional de CONSINTER de Direito, con ISSN de Portugal. Además:

- a) Para cada artículo seleccionado para la Revista Internacional do CONSINTER de Direito, será atribuido un número de registro específico y único en el Sistema DOI (Digital Object Identifier);
- b) También será atribuido un registro en el Sistema DOI (Digital Object Identifier) para la Revista Internacional do CONSINTER de Direito.

OBS1: En relación a las normas técnicas, para fines de calificación del periódico, solamente podrán ser seleccionados para la Revista Internacional CONSINTER de Direito, los artículos aprobados en los cuales por lo menos uno de los autores y/o autor tenga el título de Doctor. Los artículos debidamente aprobados que no tengan ese requisito serán publicados en el Libro del CONSINTER.

OBS2: Quedará a criterio del Comité Organizador la indicación y el número de la Revista en la que el artículo aprobado será liberado para la publicación.

II. PARA EL LIBRO DIREITO E JUSTIÇA

Los demás artículos aprobados serán agraciados con la publicación en el Libro Direito e Justiça del CONSINTER”, generando 03 ediciones diferentes: 02 ediciones en Brasil (una digital y otra impresa – ISBN/BRASIL) y una edición impresa internacional (ISBN/Portugal).

15. REGLAS - LOS ARTÍCULOS ENVIADOS HAN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a) El artículo debe adoptar la norma del Código de redacción Institucional de la Unión Europea (**Norma Umberto Eco/EU**) - ver ítem 16.
- b) Ser inéditos (no publicados en libros, revistas especializadas o en la imprenta en general) y presentar propiedad técnico-jurídica; relevancia nacional e internacional del tema abordado, buena redacción, corrección gramatical y respeto a los aspectos éticos y científicos; Obs: Los textos de circulación restringida en las Universidades serán considerados inéditos;
- c) Haber sido producidos por alumnos y profesores de Posgrado, como estudiantes de máster y doctorado, maestros y doctores;
- d) Se aceptarán trabajos en coautoría, con un máximo de Tres (03) participantes debidamente inscriptos;
- e) Los artículos deberán estar identificados bajo uno de los criterios de clasificación conforme será informado en este pliego;
- f) Los autores que presenten el mismo artículo científico (con el mismo título y contenido o apenas cambiando el título) para más de una de las ramas del Derecho arriba indicadas tendrán ambos artículos científicos automáticamente eliminados de la evaluación.
- g) Contener un mínimo 15 y un máximo de 25 páginas;
- h) Redactados en formato Word en la versión reciente, en (02) dos archivos diferentes, uno identificado y el otro no, ambos completos, conteniendo: título en lengua española, inglesa, italiana, francesa o portuguesa, resumen y palabras clave en lenguas española o portuguesa e inglesa, respetando las normas.
- i) En el contenido del artículo que será evaluado es importante que no conste ninguna información que posibilite su identificación o del Instituto al que esté vinculado directa o indirectamente;
- j) El título, resumen y palabras claves necesitan, obligatoriamente, estar indicados en dos idiomas, siendo obligatoria una indicación en el idioma inglés;
Ejemplificando:
Si escrito en el idioma español, el Resumen y las Palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en español e inglés.

Si escrito en el idioma portugués, el resumen y las palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en portugués e inglés.

Si escrito en el idioma inglés, el Resumen y las Palabras-clave deben obligatoriamente estar indicados en inglés y portugués.

- k) Se debe salvar el texto en archivo Word, en versión reciente con las siguientes características: Times New Román; cuerpo 12; alineación justificada, sin separación de sílabas; espacio de 1.5 entre líneas; Párrafo de 1.5 cm; no colocar espacios especiales antes o después de cada párrafo; márgenes superior e izquierda de 3 cm, inferior y derecha de 2 cm; en papel tamaño A4; las notas de pie de páginas explicativas deben estar en la misma página en la que fue hecha la referencia. Las Referencias deben seguir las Normas Técnicas;
- l) Las páginas deberán ser numeradas;
- m) Debe haber un texto correspondiente para cada título y subtítulo, todos alineados a la izquierda;
- n) Escriba de forma clara y objetiva, evite párrafos prolijos o extenuantes y privilegie las oraciones en orden directo como: sujeto - predicado – complemento;
- o) No se aceptarán textos con figuras, ilustraciones y/o fotografías, a excepción de gráficos y tablas imprescindibles para el trabajo y compatibles con la impresión en blanco y negro. No se aceptarán gráficos ni tablas de terceros;
- p) Debe contener un breve resumen (entre 100 y 250 palabras) en lengua española o portuguesa y en inglés, así como la indicación de palabras clave (entre 3 y 10 palabras), también en español o portugués y en inglés;
- q) Debe contener: Sumario indicando en la secuencia de la presentación del Título, Resumen (entre 100 y 250 palabras – perentoriamente en 02 idiomas) siendo uno en lengua española o portuguesa y otro necesariamente en inglés, así como la indicación de las Palabras-clave (3 y 10 palabras), obedeciendo el mismo criterio de presentación del resumen;
- r) El texto debe obligatoriamente estar acompañado del término de autorización para publicación – cesión de Derechos de Autor/Patrimoniales – conforme modelo adjunto y/o disponible en la página web;
- s) La identificación con un breve currículo del autor deberá tener un máximo de 4 líneas, y contener la dirección del correo electrónico, el Centro de Enseñanza Superior o Centro de Investigación al que está vinculado como alumno o como profesor (cuando en su caso);
- t) Todos os artigos, obrigatoriamente, deverão estar acompanhados do comprovante do pagamento da inscrição de cada autor e coautor.
- u) Observando que el CONSINTER es una institución sin fines lucrativos, el valor de la inscripción/sumisión subsidia la publicación de los artículos en la Revista Internacional CONSINTER de Direito. La tasa de sumisión/inscripción es

individual y exclusiva para cada autor. Por lo tanto, cada autor debe efectuar su inscripción y pagar su respectiva tasa.

Ej: Para el sometimiento de un artículo en coautoría con dos autores - se necesita la inscripción y el pago de la tasa de sometimiento por cada uno de los autores;

- v) Un autor puede enviar todos los artículos que desee, sin embargo, debe pagar la tasa de inscripción/sometimiento de cada uno de ellos;
- w) Observando las normas de calificación, solamente podrán ser liberados para la publicación en la Revista Internacional CONSINTER de Derecho, un artículo por autor. En el caso de la aprobación de dos o más artículos del mismo autor para la revista, la comisión de evaluación elegirá a su mejor juicio, los otros artículos serán direccionados para la publicación en el Libro *Direito e Justiça* o para los próximos números de la Revista.

→ Los artículos que no sigan las normas no serán aceptos

16. DE LOS SISTEMAS PARA LA INDICACIÓN DE LAS FUENTES DE CITACIONES → ATENCIÓN AL NUEVO SISTEMA ADOPTADO

Para indicación de las fuentes de las citas, los artículos deben adoptar la norma del Código de Redacción Institucional de la Unión Europea (Norma Umberto Eco / EU).

Reglas generales

- **Todos los elementos deben estar separados por comas.**
- **Los elementos destacados con asterisco son obligatorios.**

1. Libro

- 1) *APELLIDO (en versalete) y Nombre (s) Propio (s) del autor,
- 2) *Título y subtítulo de la obra (en itálico),
- 3) «Colección»,
- 4) Número de la edición, si hay varias,
- 5) *Local,
- 6) *Editora,
- 7) Año.
- 8) Datos eventuales de la edición más reciente
- 9) Número de páginas y eventual número de volúmenes de los que se compone la obra
- 10) *Traducción.

Ejemplo:

- a) En las referencias bibliográficas
MOLINA DEL POZO, Carlos, *Prácticas de Derecho de la Unión Europea*, Curitiba, Juruá, 2019.

b) nas notas de rodapé

MOLINA DEL POZO, Carlos, *Prácticas de Derecho de la Unión Europea*, Curitiba, Juruá, 2019, pp. 22-23.

2. Capítulo de Libro

- 1) *APELLIDO (en versalete) y Nombre (s) Propio (s) del autor,
- 2) *Título del Capítulo o Ensayo (entre comillas),
- 3) *in
- 4) APELLIDO (en versalete) y Nombre (s) Propio (s) del organizador, org.,
- 5) *Título de la obra Colectiva (en itálico)*,
- 6) *volumen (si es el caso),
- 7) *Local, Editora, fecha, páginas.

Exemplos:

a) En las referencias bibliográficas

VISENTINI, Paulo Fagundes, “A Inserção da China na Ásia e a Transformação Estratégica da Região” in PROCÓPIO, Argemiro, org., *O Século da China*, Curitiba, Juruá, 2010.

b) En los pie de página

VISENTINI, Paulo Fagundes, “A Inserção da China na Ásia e a Transformação Estratégica da Região” in PROCÓPIO, Argemiro, org., *O Século da China*, Curitiba, Juruá, 2010, pp. 14-15.

1. Artículo de periódico

- 1)* APELIDO (em versalete) e Nome(s) Próprio(s) do autor,
- 2)* “Título do Artigo ou Capítulo” (entre aspas),
- 3)* *Título da Revista* (em itálico),
- 4)* volume e número do fascículo,
- 5)* data,
- 6)* intervalo de páginas.

Exemplos:

a) En las referencias bibliográficas

VELÁZQUEZ, Victor Hugo Tejerina, “Alguns Aspectos da Função Social da Propriedade no Novo Código Civil”, *Revista Autônoma de Direito Privado*, vol. 1, set. 2006, pp. 45-86.

b) En los pie de página

VELÁZQUEZ, Victor Hugo Tejerina, “Alguns Aspectos da Função Social da Propriedade no Novo Código Civil”, *Revista Autônoma de Direito Privado*, vol. 1, set. 2006, p. 52.

Sigue la fuente de donde se extrajo la norma Norma Umberto Eco/UE

Referência: ECO, Umberto, *Como Se Faz Uma Tese Em Ciências Humanas*, 13^a ed., Barcarena, Editorial Presença, 2007. Trad. Ana Falcão Bassos e Luís Leitão, pp. 101-102.

17. EVALUACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Los artículos científicos serán evaluados por el Cuerpo de Pares Evaluadores y/o Consejo Editorial del *CONSINTER*, formado por renombrados Catedráticos y Doctores, nacionales y extranjeros, especialmente invitados. El sistema utilizado de evaluación es por pares y a ciegas sin ningún tipo de identificación de la autoría. La apreciación innominada de los artículos científicos afianza la imparcialidad del juicio, disminuye la subjetividad y las preferencias ideológicas. De esta manera, el autor deberá evitar referencias directas sobre sí mismo y citas que posibiliten extraer de la lectura del texto su autoría.

En caso de admisión del artículo científico por uno de los Evaluadores del *CONSINTER* y reprobación por otro, el texto, al mejor arbitrio del consejo directivo, podrá ser sometido a la apreciación de un tercer Evaluador.

- a) El contenido de los artículos científicos es de entera responsabilidad de los autores y después de sometido para evaluación no podrá sufrir cualquier sustitución o alteración, salvo solicitud del Cuerpo de Pareceristas;
- b) No se permite plagio o inserción de copias literales.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación seguirá los siguientes criterios:

- a) Pertinencia, actualidad y originalidad del tema elegido;
- b) Profundidad en el abordaje;
- c) Metodología apropiada para el desarrollo del tema;
- d) Innovación en el abordaje;
- e) Calidad de la redacción;
- f) Adecuación a las normas previstas en las bases;
- g) Adecuación del artículo al objetivo y foco propuesto por el Tema;
- h) Pertinencia del Título al contenido propuesto por el autor;
- i) Pertinencia del resumen al describir el objetivo, el referencial teórico, la metodología, los principales resultados y conclusiones;
- j) Estructuración del texto;
- k) Objetivos;
- l) Marco Teórico;
- m) Resultados / Discusión;
- n) Consideraciones finales o conclusiones;
- o) Mérito;
- p) Contribución efectiva del trabajo para el avance del conocimiento.

Cada uno de los criterios arriba, serán mensurados considerando las siguientes variables:

- a) Deficiente
- b) Suficiente
- c) Buena
- d) Muy buena

En el respeto al principio de la impersonalidad, la opinión emitida por el Consejo Editorial CONSINTER es soberana y confidencial.

CONSINTER – CONSEJO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN POSGRADO

Coordinación Ejecutiva

Ivan Winters

Marcia Teixeira

contacto@consinter.org